



## Entrada en vigencia de los compromisos adquiridos por Chile en el Protocolo de Montreal en relación al uso de Bromuro de Metilo

**A partir del 1 de enero de 2015 comenzó la prohibición de importación al país de Bromuro de Metilo para formulaciones que estén destinadas al uso como fumigante de suelos.**

### 1. Antecedentes

El Bromuro de Metilo (BrMe) o Bromometano, es un compuesto orgánico halogenado de origen tanto natural como sintético. Es un poderoso desinfectante utilizado en agricultura como plaguicida de suelos para el control de nemátodos, hongos, malezas e insectos. También es usado en tratamientos cuarentenarios o de pre embarque para el control de plagas.

En Chile el BrMe es utilizado tanto en labores agrícolas como en tratamientos cuarentenarios y de pre-embarque en productos de exportación, según exigencias de los mercados de destino.

El BrMe es considerado por el Protocolo de Montreal como una Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SAO) y lo lista dentro de aquellas que están destruyéndola (1).

(1) Cuando el BrMe alcanza la capa de ozono, es descompuesto por la radiación solar, liberando un radical de bromo. Este radical atrae un átomo de oxígeno, rompiéndose de esta manera molécula de ozono (O<sub>3</sub>).

### 2. Los acuerdos del Protocolo de Montreal

El Protocolo de Montreal relativo a sustancias que agotan el ozono, es un tratado internacional para proteger la capa de ozono reduciendo la producción y el consumo de sustancias que son responsables de su agotamiento. Fue aprobado por 46 países en 1987 y entró en vigor el 1 de enero de 1989. A partir de entonces, la gran mayoría de los países, incluido Chile, lo han ratificado,.

Al amparo de este Protocolo, se creó en 1992 un Comité para buscar tecnologías de sustitución al uso del BrMe, y en 1997 se estableció el calendario para la eliminación progresiva de éste, hasta llegar a su eliminación total el año 2005 en países desarrollados y el año 2015 en países en desarrollo.

### 3. Los compromisos de Chile

Chile adquirió el compromiso de prohibir a partir de 1 de enero de 2015 la importación de BrMe. La entrada en vigor de este compromiso fue recientemente recordado por autoridades del Ministerio de Agricultura y del Ministerio del Medio Ambiente.

Cabe señalar, que se exceptúa de esta medida:

1. El uso con fines de fumigación de suelos agrícola con producto en stocks previo a la fecha de la entrada en vigencia de la prohibición y que se encuentren debidamente monitoreados por el SAG.
2. La importación y uso de BrMe para tratamientos cuarentenarios y de pre embarque (cuya formulación es diferente a la utilizada con fines agrícolas).

---

## 4. Uso de fumigantes alternativos

En el año 2009 el Ministerio de Agricultura, junto al Ministerio del Medio Ambiente, comenzaron a trabajar en el proyecto de búsqueda de alternativas al BrMe como fumigante de suelos. Este proyecto permitió encontrar herramientas eficaces (químicas y no químicas) para combatir patógenos de suelo sin BrMe, las que en la actualidad se están utilizando en diversas zonas productoras de tomates y frutillas del país.

## 5. Enlaces de interés

- [http://ozone.unep.org/new\\_site/sp/montreal\\_protocol.php](http://ozone.unep.org/new_site/sp/montreal_protocol.php)
- [http://ozone.unep.org/new\\_site/sp/Treaties/treaties\\_decisions-hb.php?sec\\_id=5](http://ozone.unep.org/new_site/sp/Treaties/treaties_decisions-hb.php?sec_id=5)
- [http://ozone.unep.org/sp/Treaties/hb\\_montreal\\_protocol.php?sec\\_id=1](http://ozone.unep.org/sp/Treaties/hb_montreal_protocol.php?sec_id=1)
- [http://www.odepa.cl/wp-content/files\\_mf/1422542212Din%C3%A1mica201501.pdf](http://www.odepa.cl/wp-content/files_mf/1422542212Din%C3%A1mica201501.pdf)
- <http://www.sag.cl/ambitos-de-accion/declaraciones>

